



PORTADA

ACTUALIDAD

CAMPUS

TECNOLOGIA

60 SEGUNDOS

PARTICIPACIÓN

Foros

Charlas

Encuentros

Dazibao

AULA



MUNDOS

elmundo.es

elmundodeporte

elmundodinero

elmundomotor

elmundosalud

elmundolibro

elmundoviajes

elmundovino

Emisión Digital

Navegante

Metrópolis

Expansión &

Empleo

mundofree

elmundo personal

elmundomóvil

elmundotienda



Soy licenciado universitario



I speak english very well

Actualizado: 20:10 CET - 20 de Febrero de 2004 - Internet time @840 by swatch

actualidad

DESDE 1997 SE HAN TRIPLICADO LAS SOLICITUDES

Aprobado el real decreto que agiliza la convalidación de títulos extranjeros

EFE

MADRID.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se regulan las nuevas condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de Educación Universitaria. El sistema establecido por el Real Decreto beneficiará tanto a los alumnos nacionales que cursen sus estudios superiores fuera de España, como a los extranjeros que quieran homologar su expediente académico al sistema español.

Con esta norma, según el Ministerio de Educación, se pretende simplificar los trámites y reducir el tiempo de espera, ante el incremento de las peticiones registrado en los últimos años. Según los datos del Ministerio de Educación, las solicitudes de homologaciones de títulos universitarios extranjeros se han triplicado en cinco años. Así, en 1997 se registraron 6.064 peticiones de convalidación, 6.606 en 1998, 8.369 un año después, 10.959 en 2000, 14.703 se contabilizaron en 2001 y 19.027 en 2002.

El Real Decreto concibe la homologación no como una absoluta equiparación en cuanto a las denominaciones, contenidos o asignaturas de los programas, sino como una equivalencia -por ejemplo, en carga horaria, contenidos educativo, formación práctica o acceso a estudios de tercer ciclo-.

publicidad

6

MÁS INFORMACIÓN

- ▶ Los títulos extranjeros se podrán homologar en seis meses
- ▶ El Gobierno reformará la homologación de títulos

[Volver a Actualidad >](#)

UNIVER

ESTUDI

INVESTI

BIBLIOT

BECAS

INTERN

PREUNI

FUNVER

TIENDA

EMPLEO



Más de
Oferte
Trab



UNIVER

MUNDO

ARGENT

BRASIL

CHILE

COLOME

MEXICO

PERÚ

PORTUG

PUERTO

VENEZU



BI

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

En l

Además de la homologación de las titulaciones concretas del Catálogo Oficial de Títulos se introduce la convalidación de Grado académico. Esto consiste en reconocer al solicitante el nivel y los derechos correspondientes a un título de Licenciado o Ingeniero, sin especificar la disciplina en la que ha obtenido su titulación.

Así, se agilizará el proceso de quienes necesitan ver reconocido su nivel de estudios sin la especificidad concreta de la disciplina académica que han cursado. Este será el caso de quienes se presenten a unas oposiciones o deseen continuar su formación.

Condicionar la homologación

Con el nuevo sistema, la resolución de las solicitudes irá precedida de un informe elaborado por un comité técnico, que puede ser específico para una petición concreta o genérico sobre determinadas titulaciones.

La comisión encargada de otorgar la convalidación podrá condicionarla a la superación de unos requisitos formativos complementarios, cuando se detecten carencias en la instrucción acreditada. Dicha prueba consistirá en un examen de aptitud, en la asistencia a cursos o en la realización de prácticas o de un proyecto.

El Consejo de Ministros ha incluido también, dentro de la norma, una nueva regulación de la convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros.



Imprimir



Enviar

Publicidad: Medios impresos / Internet | Hacemos esto...

© Mundinteractivos, S.A.

elmundo.es se edita en Madrid (España, UE)

[Política de privacidad](#)
